

Fwd: Asunto: Recurso sobre sentencia complementaria que declara extemporáneo una solicitud de aclaración y adición de sentencia de fecha 25 de octubre de 2022.

daniel diaz <daniel3524@gmail.com>

Vie 3/02/2023 16:27

Para: Secretaria Tribunal Especializado Restitucion Tierras - Bolivar - Seccional Cartagena <sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO SOBRE SENTENCIA COMPLEMENTARIA - TRIBUNAL SUPERIOR -SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS.pdf;

Inicio del mensaje reenviado:

De: CONSULTORIAS JURIDICAS <givepa31@hotmail.com>

Asunto: Asunto: Recurso sobre sentencia complementaria que declara extemporáneo una solicitud de aclaración y adición de sentencia de fecha 25 de octubre de 2022.

Fecha: 3 de febrero de 2023, 4:19:16 p.m. COT

Para: "daniel3524@gmail.com" <daniel3524@gmail.com>

Doctor:

MARTHA PATRIA CAMPO VALERO

MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA – SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

Presente.

Asunto: Recurso sobre sentencia complementaria que declara extemporáneo una solicitud de aclaración y adición de sentencia de fecha 25 de octubre de 2022.

Tipo de Proceso: Especial de Restitución y Formalización de tierras despojadas.

Solicitante(s): Nazira del Socorro Espinoza Massry, Rosario del Carmen Espinoza Massry, Aura Esther Blanco Mercado, Felito Flórez Rojas y Alfonso Díaz Blanco.

Opositor(es): Beatriz Elena Alviar Robledo.

Predio: Sierra Maestra, La Aurora, El Porvenir, La Hortaliza, Villa Norys y Chiquitín.

Radicado N° 70001-31-21-001-2017-00054-01.

Acumulado N° 70001-31-21-001-2018-00026-00.

Radicado Int. 063-2020-02.

Cordial Saludo,

DANIEL DAVID DIAZ FERNANDEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.958.036 expedida en Bogotá D.C, Abogado Titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 166.390 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de abogado contractual de la señora **BEATRIZ ELENA ALVIAR ROBLEDO**, quien actúa en calidad de opositora por medio de la presente me dirijo a usted para manifestarme con respecto al oficio N° 0331 de fecha 30 de enero de 2023, notificada el día 31 del mismo mes y año, por medio del cual su despacho notifica la decisión de solicitud de aclaración y adición de la sentencia del 25 de octubre de 2022, de conformidad al oficio adjunto

sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.

Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena

